



Gobierno  
de Chile



**FONASA CENTRO NORTE  
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE  
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 18090 / 2020**

**MAT.:** AUTORIZA TRATO DIRECTO POR ADQUISICION DE DISPENSADORES DE PEDESTAL PARA ALCOHOL GEL PARA DEPENDENCIAS DE LA DZCN, CGR COQUIMBO Y SUCURSALES REGIONES DE VALPARAISO Y COQUIMBO.

**VALPARAISO , 29/12/2020**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res Ex RRHH 6A.1 N° 472/2018 modificada por Res Ex RRHH 6A.1 N° 607/2018 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, debido a la contingencia sanitaria se deben tomar todos los resguardos para minimizar riesgos de contagio de Covid 19.
- 2.- Que se deben ir adquiriendo y destinando nuevas herramientas para prevenir el contagio.
- 3.- Que se recibió cotización del proveedor Melman SPA, RUT 96.882.140-7, por un valor de \$1.791.188.- impuestos incluidos, y esta se ajusta a presupuesto disponible.
- 4.- Que, según Resolución Exenta 4A/N° 2854 de fecha 27/08/2014, en la que "Dispone que contrataciones de Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios regidos por la Ley N° 19.886, de 2003, se efectuarán bajo la modalidad de contratación directa amparado en lo establecido en el Artículo 10 N° 7 Letra J que indica "cuando el costo de evaluación de las ofertas resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM", dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.- Autorícese la compra directa a Melman SPA, RUT 96.882.140-7, representada por Fernando Melhuish Zanca, RUT [REDACTED], por un monto de \$1.791.188.- IVA incluido para la adquisición de 19 dispensadores de alcohol gel tipo pedestal, de acuerdo a los siguientes términos de referencia:

^ Dispensador Alcohol Gel de Pie Adulto.

2.- Apruébese el gasto por \$1.791.188.- IVA incluido, y páguese el precio del servicio dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme, previa presentación de la factura correspondiente.

3.- Impútese el gasto, al ítem 2204007 "Materiales y útiles de aseo", del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, asignado a esta Dirección Zonal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**"Por orden del Director"**

**CLAUDIA BEATRIZ IVELIC CATANEO  
JEFE(A)  
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CIC / jml

**DISTRIBUCIÓN:**

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SECCION OFICINA DE PARTES

KD4Gfprb

Código de Verificación

